

AVISO DE RESULTADOS
10 de julio de 2025



PROVINCIA DEL CHACO

Se comunica al público inversor que ha finalizado el Período de Subasta Pública relacionado con la emisión de la Provincia del Chaco (la "Provincia") de los "Títulos de Deuda Serie 1 de la Provincia del Chaco a tasa variable con vencimiento a los doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación" (los "Títulos de Deuda Serie 1"), desarrollada en el marco de las Normas de Autorización. Al respecto, se debe tener presente que tanto en el Prospecto como en el Aviso de Suscripción donde se indicó "Normas de Autorización" debe entenderse como comprendidas a las siguientes: el artículo 9 de la Ley N° 4035-F, modificatoria del Presupuesto General de la Provincia del Chaco para el ejercicio 2024, los artículos 81 a 90 de la Ley de Administración Financiera de la provincia N° 1092-A, por el Decreto N° 747/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, por las Resoluciones Nros. 173/25, 188/25, 202/25 y 207/25 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Chaco, por la Resolución N° NO-2025-69514197-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda de la Nación del 27 de junio de 2025, otorgada en el marco de la Ley N° 25.917, conforme hubiera sido modificada, y la Comunicación "A" 8266 de fecha 03 de julio de 2025 del Banco Central de la República Argentina.

La información contenida en este aviso de resultados complementa los términos y condiciones del Prospecto de fecha 04 de julio de 2025 (el "Prospecto"), del aviso de suscripción de fecha 04 de julio de 2025 (el "Aviso de Suscripción") y el aviso complementario de fecha 07 de julio de 2025 (el "Aviso Complementario"), y prevalece sobre la información contenida en aquellos en la medida en que resulte incongruente. Los términos utilizados en el presente en mayúscula y que no se definen tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

Se comunica al público inversor el resultado de la subasta pública de los Títulos de Deuda Serie 1:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE DEUDA SERIE 1	
Emisor	Provincia del Chaco.
Instrumento	"Títulos de Deuda Serie 1".
Plazo	12 meses.
Fecha de Vencimiento	14 de julio de 2026.
Monto Nominal Total Ofertado	\$ 56.534.000.050
Monto Nominal Total Adjudicado	\$52.000.000.000
Cantidad de órdenes recibidas	27
Precio de Suscripción	100% del Valor Nominal (a la par).
Margen de Corte	5,5%.
Factor de Prorratio	N/A
Duration	0,87 años
Denominación y Unidad Mínima de Negociación	V/N \$ 1 (Pesos uno).
Moneda de Integración, Denominación y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	14 de julio de 2025.

Amortización	El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda Serie 1 será amortizado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda Serie 1.
Intereses	<p>Los Títulos de Deuda Serie 1 devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago, a una tasa de interés variable nominal anual que será equivalente a la suma de la Tasa TAMAR (conforme se define a continuación) más el margen fijo nominal anual que surja del proceso de adjudicación (el "Margen de Corte", y sumado a la Tasa TAMAR, la "Tasa de Interés"), aplicable a cada Período de Devengamiento de Intereses, desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento (exclusive). La Tasa de Interés será calculada por la Provincia en cada Fecha de Pago de Intereses. La "Tasa TAMAR" significa la tasa equivalente al promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada diariamente en el boletín estadístico del BCRA, durante el período que se inicia el décimo Día Hábil anterior al inicio del Período de Devengamiento de Intereses, y finaliza el décimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día pero excluyendo el último.</p> <p>En caso que la Tasa TAMAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa TAMAR que el BCRA; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, la Emisora calculará la tasa de referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos concertados a plazo fijo de 1.000 millones de pesos o más, con vencimiento de 30 a 35 días por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.</p>
Período de Devengamiento de Intereses	Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la respectiva fecha de vencimiento y la respectiva fecha de vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.
Fecha de Pago de Intereses	Los Títulos de Deuda Serie 1 devengarán intereses pagaderos en forma trimestral, en las siguientes fechas 14 de octubre de 2025, 14 de enero de 2026, 14 de abril de 2026 y 14 de julio de 2026 (cada una de ellas, las " Fechas de Pago de Intereses "). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Serie 1 no fuera un Día Hábil, los pagos se realizarán en el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago.
Base de Cálculo de Intereses	Los intereses serán calculados en base a los días corridos sobre un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.
Garantía	<p>El pago de los montos adeudados por la Provincia en concepto de servicios de capital e intereses y cualquier otro concepto debido por la Provincia bajo los Títulos de Deuda Serie 1 estarán garantizados con una cesión de garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nacional N° 25.570 y conforme lo previsto en la Ley Provincial N° 4035-F y N° 2444-F, o el régimen que en el futuro lo reemplace.</p> <p>Véase la sección "<i>Descripción de los Títulos de Deuda - Garantía</i>" del Prospecto.</p>
Calificación de Riesgo	Los Títulos de Deuda Serie 1 han sido calificados por Fix SCR S.A., Agente de Calificación de Riesgo, afiliada de Fitch Rating, con fecha 07 de julio de 2025 con una calificación de corto plazo "B (arg)"
Listado y Negociación	Los Títulos de Deuda Serie 1 han sido listados en ByMA y serán negociados en A3 Mercados, pudiendo listarse, a su vez, en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.
Organizadores y Colocadores	Nuevo Chaco Bursátil S.A. y Puente Hnos. S.A.
Sub-Colocadores	Banco de la Nación Argentina, Global Valores S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación	Nuevo Chaco Bursátil S.A.

Forma	Los Títulos de Deuda Serie 1 estarán representados por un certificado global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Tenedores renuncian expresamente al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo, administrado por Caja de Valores S.A. conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. a cobrar aranceles a los depositantes que estos luego podrán trasladar a los tenedores de los Títulos de Deuda Serie 1.
Entidad Depositaria	Caja de Valores S.A.
Jurisdicción	Los Títulos de Deuda Serie 1 quedarán sometidos a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Nación con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley Aplicable	Los Títulos de Deuda Serie 1 se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina.

Organizadores y Colocadores

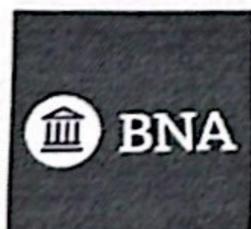


Nuevo Chaco Bursátil S.A.
ALyC Propio y AN
Matrícula CNV N° 208



Puente Hnos. S.A.
ALyC Integral y AN
Matrícula CNV N° 28

Sub Colocadores



Banco de la Nación Argentina
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 251



Banco de Servicios y Transacciones
ALyC Integral y AN
Matrícula CNV N° 64



Global Valores S.A.
ALyC Integral y AN
Matrícula CNV N° 37

La fecha de este Aviso de Resultados es 10 de julio de 2025

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

José Alejandro Abraam
Ministro
Ministerio de Hacienda y Finanzas